

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 ext. 71303

Bogotá D.C., dieciocho de abril de dos mil veinticuatro.

**PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RAD. 2024-00128**

1. Aportar documento extracartular (plan de pagos) que soporte la obligación aquí pretendida, en virtud del título valor y carta de instrucciones aportado como báculo de la presente acción.
2. Aportar certificado de intereses actualizado, expedido por la Superintendencia Financiera.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 055, hoy 19 de abril de 2024.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario

dmh